



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. ( 5086 )**

10.8 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental de LA GUAJIRA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Departamental de LA GUAJIRA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Departamento de LA GUAJIRA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA	84096128
ALBERTO CARLOS DURAN ARIZA	1118808452
ARIEL MILIAN	5174157
ASTRID LEONOR ARIZA PARRA	40916807
DALIA SOFIA DURAN ARIZA	1118860525





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DIANA MILENA MOLINA PEÑARANDA	56058019
DINATH TATIANA GOMEZ REDONDO	40926300
ELCY LEONOR MANJARREZ GUERRA	27004752
EMILCEN DE JESUS ZABALETA ROMERO	17970844
FRANKLIN ALBERTO ARNEDO HERNANDEZ	1118854188
HENRY ALEX TORO RIVADENEIRA	19340071
LAUREANO GOMEZ PANA	3646953
LUIS EDUARDO DAGOVETT FLOREZ	84035066
MIGUEL SEGUNDO MIRANDA DE AVILA	84089695
NICOLAS GONZALO REDONDO PACHECO	17808957
NUBIA ESPERANZA CASTRILLO GONZALEZ	40935548
ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ	84033308
RAFAEL RICARDO CEBALLOS SIERRA	17809734
ROBERTO JULIO WILCHES	9038513
WINSSIR STEVE GOMEZ MUGNO	1124484844

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de LA GUAJIRA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ASTRID LEONOR ARIZA PARRA	40916807	Presidente
ABRAHAM DE JESUS GOMEZ MEDINA	17806143	Secretario
LONNARIS LEONOR VASQUEZ RODRIGUEZ	40925529	Tesorero
LAUREANO GOMEZ PANA	3646953	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Tesorero(a) del Departamento de LA GUAJIRA al señor(a) LONNARIS LEONOR VASQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40925529.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Departamento de LA GUAJIRA al señor(a) ABRAHAM DE JESUS GOMEZ MEDINA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17806143.





ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Departamento de LA GUAJIRA al señor(a) KILDIS MOISES MIRANDA FUENMAYOR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 84079934.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento de LA GUAJIRA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CALIDAD DEL MIEMBRO
EUGENIO DE JESUS QUINTO LOPERENA	84095591	PRINCIPAL
JESUALDO CARRILLO MINDIOLA	8671610	PRINCIPAL
MASSIEL ASTRID REDONDO CEBALLOS	52106320	PRINCIPAL
ANGÉLICA PATRICIA GÓMEZ ARÉVALO	1072653430	SUPLENTE
JAIR JOSE BERMUDEZ COTES	84095249	SUPLENTE
LUZ KARIME ARIZA PARRA	40917826	SUPLENTE
JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ	1124494319	SUPLENTE
YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO	84083863	SUPLENTE
JORGE ARMANDO GARCIA IBARRA	84084504	SUPLENTE

ARTÍCULO SEXTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Departamento de LA GUAJIRA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEPTIMO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA  
Secretaria General

